



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
JLP/LCG/CPM/ARR

RESOLUCIÓN N° :27/2016

ANT. :

MAT. : AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA LÍNEA DE AEROSERVICIOS S.A. POR EL SERVICIO DE CHARTER ENTRE LA CIUDAD DE SANTIAGO Y EL ARCHIPIÉLAGO DE JUAN FERNÁNDEZ.

Santiago, 13/01/2016

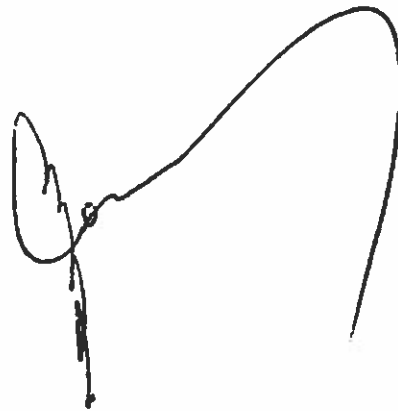
VISTOS

1. Lo dispuesto en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y en el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; las Resoluciones N° 415, de 25 de septiembre de 2015 y N° 445, de 7 de octubre de 2015, ambas del Director Ejecutivo de CONAF; la Ley N° 19.886, de Compras Públicas; el Decreto N° 250, de 09 de marzo de 2004, que fijó el Reglamento de la citada ley, y

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal tiene como misión *“Contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad”*;
2. Que CONAF ha fijado dentro de sus objetivos estratégicos *“Conservar la diversidad biológica, mediante el fortalecimiento del SNASPE, otros instrumentos de conservación y el aporte de los bosques nativos y formaciones xerofíticas contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la sociedad y, en particular, de las comunidades locales”*;
3. Que en el marco de sus atribuciones legales, misión y objetivos estratégicos, con fecha 15 de junio de 2015 la Corporación celebró Convenio de Colaboración con el *Centre for Agriculture and Biosciences International (CABI)*, organización con sede en el Reino Unido, para la concreción del proyecto denominado *“Rescate y Restauración de la Flora Autóctona de la Isla Robinson Crusoe”*, proyecto que permitirá aportar a la conservación, producción y re-establecimiento de especies nativas en el lugar;
4. Que en la ejecución del mencionado proyecto se requiere concretar actividades en terreno que implican el traslado a la mencionada Isla, en grupos de trabajo de entre 5 y 6 personas por expedición, hecho que dificulta la definición de fechas con anticipación, así como la incorporación de este número de pasajeros al servicio rutinario de vuelos

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**ENRIQUE NAVARRO ROZAS
GERENTE (I)
GERENCIA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACION**

Incl.:Documento Digital: cotización

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
255/2016 Memorandum	12/01/2016

Distribución:

Lorena Cavieres Gonzalez-Jefe Gestión Administrativa y Compras Operativas Gestión Administrativa y Compras Operativas
Alvaro Felipe Rivera Rojas-Abogado Fiscalía
Víctor Osvaldo Lagos San Martín-Analista Departamento de Conservación de la Diversidad Biológica
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía